



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 516-2020-R

Lambayeque, 09 de julio de 2020

VISTO

El Expediente Nº 2365-2020-SG-UNPRG, presentado por el Ing. MSc. José Avercio Neciosup Gallardo, docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1023-2017-R, se encargó la Dirección General del Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro al MSc. José Avercio Neciosup Gallardo; la Dirección Administrativa al MSc. Hugo Javier Chiclayo Padilla, y con Resolución Nº 001-2016-CU, se designó la Dirección Académica al MSc. Carlos Arturo Abramonte Ato;

Que, con Resolución Nº 485-2020-R, se designó, a partir del 26 de junio del 2020, al MSc. Carlos Arturo Abramonte Ato, Docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como Director General del Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro;

Que, es necesario expresar el agradecimiento institucional al Ing. MSc. José Avercio Neciosup Gallardo, docente de la Facultad de Agronomía, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Director General del Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro; por lo que debe emitirse la presente resolución;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Expresar el agradecimiento institucional al **Ing. MSc. JOSÉ AVERCIO NECIOSUP GALLARDO**, docente de la Facultad de Agronomía, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Director General del Centro **Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro**.

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro, Órgano de Control Institucional, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALBA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

